



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 12/05/2022
12:55:19 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/05/2022
16:53:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 12 de mayo del 2022

No. 112-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 13 de enero de 2022, los equipos negociadores del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal (CDI) a suscribirse entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, acordaron realizar la cuarta ronda de negociación del CDI del 6 al 8 de junio de 2022 en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/05/2022
22:19:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, los temas a tratar en el mencionado evento permitirán alcanzar un avance significativo en la negociación para la posterior suscripción, aprobación y ratificación del Convenio, con el objetivo final de facilitar un mayor flujo comercial y de inversiones entre ambos países, así como fortalecer las relaciones entre las Administraciones Tributarias con el fin de enfrentar la evasión y la elusión fiscal;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas permitirá el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en los ámbitos tributarios, comerciales y de inversiones entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;



Firmado Digitalmente por
SAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/05/2022
11:00:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos y de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez, Consultora de la referida Dirección General en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de proponer la estrategia y dirigir las negociaciones de los convenios para evitar la doble imposición y tratados internacionales en materia tributaria así como participar de otros tratados internacionales que contengan materia tributaria;



Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

050628-22



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 12/05/2022
12:55:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/05/2022
16:53:36 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/05/2022
22:19:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director, y de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez, Consultora, ambos de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 4 al 10 de junio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Marco Antonio Camacho Sandoval
Pasajes aéreos : US \$ 5 803,59
Viáticos (3 + 1) : US \$ 2 160,00

Señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez
Pasajes aéreos : US \$ 5 803,59
Viáticos (3 + 1) : US \$ 2 160,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA Alex
Alonso FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/05/2022 17:09:15
COT
Motivo: Doy V° B°

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas